



0198 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 17 ABR 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 5 487 890 385.00, a toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, con el Memorando N° 0300-2012-ME/SPE-PLANMED-UPROG, la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaria de Planificación Estratégica, solicita se tramite la resolución que apruebe la modificación presupuestaria por el monto de S/. 755 538,00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la U.E. 109 Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos con



la finalidad de financiar el pago de las Planillas CAS y aportes a EsSalud, que pasarían del ex Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización – PRONAMA a la Dirección de Alfabetización de la Dirección General de Educación Básica Alternativa;

Que, con Informe N° 124-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión técnica favorable para efectuar la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático por la que se transfieran recursos de la U.E. 109 Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización a la U.E. 026 Programa de Educación Básica para Todos, los mismos que permitirán cumplir con el pago de las obligaciones por Planillas CAS y EsSalud, correspondientes a los meses de abril y mayo del 2012, del Ex - PRONAMA; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N° 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación



ANEXO N° 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
Transferencia de Recursos del ex - PRONAMA a la Dirección de Alfabetización
 (En Nuevos Soles)

SECCIÓN : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente 3: Bienes y Servicios	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
109	PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN NACIONAL PARA LA ALFABETIZACIÓN		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		755,538	755,538
	9002		SIN PRODUCTO			
		3999999	5002183 PLANIFICACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	755,538	755,538	
				755,538		
TOTAL PLIEGO				755,538		755,538

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente 3: Bienes y Servicios	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
026	PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA TODOS		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
	9002		SIN PRODUCTO			
		3999999	5000432 ALFABETIZACION	755,538	755,538	
				755,538		
TOTAL PLIEGO				755,538		755,538

